



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

VISTO los autos caratulados "CONTRERAS HERMANOS S.A.I.C.I.F.A.G. y M. c/PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S. s/CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO" (Expte. N° 3617), la ley provincial N° 3 y su similar modificatoria N° 1.333; y

CONSIDERANDO:

Que en los autos indicados en el visto se ha percibido en concepto de Honorarios Profesionales, la suma total de pesos TRES MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL SETENTA Y CINCO (\$ 3.715.075,00).

Que los incisos a) y b) del artículo 17 de las citadas leyes, establecen que el veinte por ciento (20%) de los honorarios regulados al Fiscal de Estado, o a quien lo sustituya, será destinado a gastos de funcionamiento y equipamiento de la Fiscalía de Estado, el ochenta por ciento (80%) restante será distribuido, en partes iguales, entre la totalidad del personal de la Fiscalía sin distinción alguna, exceptuando a los funcionarios que gocen de inamovilidad en el cargo.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido por el inciso r) del artículo 7º de la ley provincial N° 3, y su decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello,

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar la suma de pesos SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINCE (\$ 743.015,00) a la partida 1.2.9.0 – Ingresos no tributarios – Otros, proveniente de los fondos depositados en las cuentas corrientes N° 1710401/2 "FISCALIA DE ESTADO-H.PROF.ART." del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, que son el producido del veinte por ciento (20%) correspondiente a los honorarios profesionales percibidos en los autos caratulados "CONTRERAS HERMANOS S.A.I.C.I.F.A.G. y M. c/PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A.G.I.A.S s/CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO" (Expte. N° 3617).

ARTÍCULO 2º.- Proceder a la distribución en partes iguales, entre la totalidad del personal de la Fiscalía, a excepción del suscripto, de la suma de pesos DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SESENTA (\$ 2.972.060,00) correspondiente al ochenta por ciento (80%) restante de los honorarios percibidos en los autos supra indicados.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 45 /22

Ushuaia, 25 OCT 2022

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

